



*Expediente N202300712
Servicio de fisioterapia en el ámbito territorial de la
CA de Extremadura para Mutual Midat Cyclops,
Mutua colaboradora con la seguridad social nº 1
Lote 2 - Servicio de fisioterapia en el ámbito territorial de
Monesterio (Badajoz) y área de influencia.*

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

EXPEDIENTE Nº N202300712

**SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE
LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA
SEGURIDAD SOCIAL Nº 1 (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)**

**LOTE 2 - SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE
MONESTERIO (BADAJOZ) Y ÁREA DE INFLUENCIA.**

ÍNDICE

1.	Proposiciones	3
2.	Descripción de los criterios de valoración.....	3
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática	4
<input type="checkbox"/>	Oferta Económica.....	4
<input type="checkbox"/>	Oferta Técnica.....	5
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática	10
4.1	SAMUEL ESCALANTE ZOILO.....	10
<input type="checkbox"/>	Oferta Económica.....	10
<input type="checkbox"/>	Oferta Técnica.....	11
5.	Análisis comparativo y puntuación total obtenida	13
6.	Propuesta de mejor oferta	14

1. Proposiciones

Publicado en fecha 27 de noviembre de 2023 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de fisioterapia a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial comunidad autónoma de Extremadura para Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la seguridad social nº 1 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10), y con número de expediente N202300712, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

Lote 2 - Servicio de fisioterapia en el ámbito territorial de Monesterio (Badajoz) y área de influencia.

- **SAMUEL ESCALANTE ZOILO (DNI: ***8479**)**

2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100
1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55

1.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	15
1.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	15
1.3.- Número de titulados en Fisioterapia adicionales adscritos al contrato	10
1.4.- Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web	5
1.5.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto del contrato	5
1.6.- Aparataje específico	5
2.- OFERTA ECONÓMICA	45
Precio	45
TOTAL	100

3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

Los aspectos y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

- **Oferta Económica**

Puntos de la oferta a valorar = 45 * (oferta mínima / oferta a valorar).

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

Además de cumplimentar el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”, tratándose de una licitación con precios unitarios y por estar así habilitado en el aplicativo de MC MUTUAL, los licitadores deberán cumplimentar el/los campo/s correspondiente/s con el/los importe/s unitarios SIN IMPUESTOS por cada producto o prestación.

El/los valor/es indicados en el/los campo/s correspondiente/s habilitado/s en el aplicativo, prevalecerá/n sobre su/s valor/es homólogo/s escrito/s en cualquier documento anexo (inclusive el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”).

- **Oferta Técnica**

NOTA IMPORTANTE APLICABLE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN:

En caso de ofrecer más de un centro concertado, todos los aspectos (casillas) que se marquen en la oferta técnica presentada por el licitador deberán cumplirse necesariamente para todos los centros. En este sentido, un licitador, a la hora de cumplimentar la proposición técnica, no podrá marcar un determinado aspecto si el mismo no se cumple con respecto a todos los centros.

1.1. Superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 15 puntos.

Método de valoración: Se valorará la amplitud de las instalaciones adscritas a la actividad de Fisioterapia en metros cuadrados.

- Las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato tienen una superficie inferior a 50 m²: 0 puntos.

-
- Las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato tienen una superficie entre 50 m² y 100 m²: 4 puntos.
 - Las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato tienen una superficie entre 101 m² y 200 m²: 7,5 puntos.
 - Las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato tienen una superficie superior a 200 m²: 15 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la superficie ofrecida.

1.2. Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado: 0 o 15 puntos.

Método de valoración: Se valorará la existencia de una zona, de titularidad de la adjudicataria, reservada en exclusiva para el estacionamiento de vehículos de transporte sanitario (vado, aparcamiento privado o análogo).

- No dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 0 puntos.
- Dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 15 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del

contrato (Anexo H), deberá acreditarse la existencia de ese aparcamiento sanitario exclusivo.

1.3. Número de titulados en Fisioterapia adicionales adscritos al contrato: De 0 a 10 puntos.

Método de valoración: Se valorará que el/los centro/s disponga/n de más de UN (1) titulado en Fisioterapia adscritos al contrato (a fin de cubrir posibles de suplencias del/ de los titulado/s exigidos, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular), según la siguiente distribución:

- El/los centro/s no dispone/n de ningún titulado en Fisioterapia (adscritos al contrato) adicional: 0 puntos.
- El/los centro/s dispone/n de UNO (1) o DOS (2) titulados en Fisioterapia (adscritos al contrato) adicionales: 5 puntos.
- El/los centro/s dispone/n de TRES (3) o más titulados en Fisioterapia en (adscritos al contrato) adicionales: 10 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la disponibilidad de dichos medios personales.

En todo caso, ***la adjudicataria deberá disponer durante toda la vigencia contractual del número mínimo de titulados en Fisioterapia que se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los titulados en Fisioterapia ofrecidos para su ponderación como criterio de valoración***, reservándose la Mutua la facultad de requerir al adjudicatario,

en cualquier momento de su vigencia la documentación justificativa de dicha obligación de adscripción de dichos medios humanos.

1.4. Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web: De 0 a 5 puntos.

Método de valoración: Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- No dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web: 0 puntos.
- Dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web: 5 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), deberá acreditarse la disponibilidad de un sistema de programación de citaciones a través de una página web.

1.5. Ampliación de horario: De 0 a 5 puntos.

Método de valoración. Se valorará:

- La ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destinado a la actividad objeto de licitación: 2,50 puntos.
- No ofrece ampliación de horario en 2 o más horas: 0 puntos.

-
- Ofrece ampliación de horario en 2 o más horas: 2,50 puntos.
 - Horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía destinado a la actividad objeto de licitación: 2,5 puntos.
 - No ofrece horario continuado: 0 puntos.
 - Ofrece horario continuado: 2,5 puntos.

AVISO IMPORTANTE: En caso de discordancia con el horario indicado en la página web o internet, prevalecerá el horario ofertado.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

1.6. Aparataje específico: 5 puntos.

Método de valoración: Se valorará la disposición del siguiente aparataje específico, en el/los centro/s ofrecido/s ubicado/s en el ámbito geográfico exigido.

Dispone de:

- Un equipo de magnetoterapia: 1 puntos.
- Una camilla neurológica: 0,50 puntos.
- Un plano inclinado: 0,50 puntos.
- Un Bipedestador (Stating): 0,50 puntos.
- Material para entrenamiento en suspensión: 0,50 puntos.
- Elíptica: 0,50 puntos.
- Ondas de choque: 1 punto.

-
- Therapy Mirrow: 0,50 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

AVISO IMPORTANTE: la ausencia de acreditación, cuando proceda (Anexo H), del cumplimiento de los aspectos ofertados en la proposición técnica supondrá la EXCLUSIÓN del adjudicatario del procedimiento de licitación, no pudiéndose formalizar el contrato por causa imputable al mismo.

4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

En fecha 02 de enero de 2024, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador (importes unitarios ofertados en el/los campo/s habilitado/s al efecto en el aplicativo de MC MUTUAL y oferta técnica objetiva), la puntuación otorgada es la siguiente:

4.1 SAMUEL ESCALANTE ZOILO

- **Oferta Económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **13.500,00 € (exento de IVA) durante el plazo de vigencia inicial (2 años)** según el siguiente desglose:

Tipo de servicio	Número de servicios estimados periodo inicial (2 Años)	Precio Unitario Máximo (SIN IVA)	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL (SIN IVA)
Sesión de fisioterapia	1.000	13,50 €	13,50 €	Exento	13.500,00 €
TOTAL					13.500,00 €

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

▪ **Oferta Técnica**

1.1. Superficie de las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato (sin considerar recepción y servicios generales aunque sean necesarios para practicar la asistencia): De 0 a 15 puntos.

La puntuación otorgada es de **4 puntos**, dado que el licitador declara que las instalaciones adscritas directamente a la ejecución del contrato tienen una superficie entre 50 m² y 100 m².

1.2. Existencia de aparcamiento sanitario exclusivo identificado: 0 o 15 puntos.

La puntuación otorgada es de **15 puntos**, dado que el licitador declara disponer de aparcamiento sanitario exclusivo.

1.3. Número de titulados en Fisioterapia adicionales adscritos al contrato: De 0 a 10 puntos.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador declara que el/los centro/s no dispone/n de ningún titulado en Fisioterapia (adscritos al contrato) adicional.

1.4. Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web: De 0 a 5 puntos.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador declara que No dispone de sistema de programación por la Mutua de las citaciones a través de página Web.

1.5. Ampliación de horario: De 0 a 5 puntos.

La puntuación otorgada es de **2,5 puntos**, dado que el licitador declara la ampliación en DOS (2) o más horas al día del horario de atención asistencial mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destinado a la actividad objeto de licitación.

La puntuación otorgada es de **0 puntos**, dado que el licitador no declara realizar el horario continuado mañana y tarde sin cierre a mediodía destinado a la actividad objeto de licitación.

1.6. Aparataje específico: 5 puntos.

Por el aparataje específico del que el licitador declara disponer en el/los centro/s ofrecido/s ubicado/s en el ámbito geográfico, se otorga la siguiente puntuación, resultando un total de **2 puntos**:

- Un equipo de magnetoterapia: 1 puntos.
- Una camilla neurológica: 0 puntos.
- Un plano inclinado: 0 puntos.
- Un Bipedestador (Stating): 0 puntos.
- Material para entrenamiento en suspensión: 0,50 puntos.
- Elíptica: 0 puntos.
- Ondas de choque: 0 puntos.
- Therapy Mirrow: 0,50 puntos.

5. Análisis comparativo y puntuación total obtenida

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen comparativo de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	SAMUEL ESCALANTE ZOILO
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100	68,5
1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55	23,5
1.1.- Superficie de las instalaciones destinadas a la actividad objeto de licitación	15	4
1.2.- Existencia de aparcamiento sanitario debidamente identificado	15	15
1.3.- Número de titulados en Fisioterapia adicionales adscritos al contrato	10	0
1.4.- Sistema de programación de forma automática por la Mutua de las citaciones a través de página Web	5	0
1.5.- Ampliación de horario destinado a la actividad objeto del contrato	5	2,5
1.6.- Aparataje específico	5	2
2.- OFERTA ECONÓMICA	45	45
Precio	45	45
TOTAL	100	68,5

6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por:

- **SAMUEL ESCALANTE ZOILO (DNI: ***8479**)**